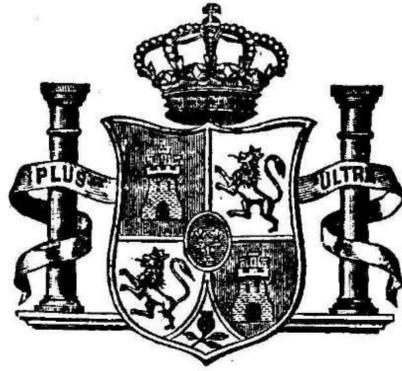


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 90 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 17 de Mayo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

4.º DEPOSITO DE CABALLOS SEMENTALES.

Anuncio.

La Dirección general de Cría Caballar y Remonta compra todos aquellos caballos que se presenten á la venta, mediante aviso al Jefe del citado Depósito, enclavado en la Zona, que reúnan condiciones para sementales, debiendo acreditar sus propietarios la justificación de razas ó sangres, bien entendido que no se adquirirán más que los de puras sangres ó razas Inglesa, Arabe, Anglo-Arabe y Española, medias sangres Hispano-Arabe, Hispano-Inglesa ó Arabe-Anglo-Hispano.

León 10 de Mayo de 1910.—El Coronel, Luís Chapado.

Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes.

Don José M.ª Alvarez Martín, Juez de instrucción de Carrión de los Condes.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las respon-

sabilidades pecuniarias que le han sido impuestas á Faustino Llorente Muñoz, natural de Rivas de Campos, por la causa que se le siguió por el delito de infidelidad en la custodia de documentos, se sacan á tercera subasta, sin sujeción á tipo alguno, los bienes que se detallarán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día ocho de Junio próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose á los licitadores que no podrán tomar parte en la subasta sin que previamente consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación de las fincas y que no existiendo títulos de propiedad de las mismas podrán los rematantes suplir la falta á su costa en la forma prevenida por la ley.

Dado en Carrión de los Condes á dieciséis de Mayo de mil novecientos diez.—José María Alvarez Martín.—Por su mandado, Licenciado Heliodoro de Barbáchano.

Fincas objeto de la subasta.

1.ª Una casa en el pueblo de Rivas de Campos, sita en la plaza de la O, núm. 7; consta de dos pisos y linda derecha casa de Laureano Maté, izquierda otra de José Salomón y espalda otra de José Salvador; está tasada en ochocientas pesetas.

2.ª Una bodega con su lagareta en el mismo término municipal, á las del casco de Arriba, sin número; linda derecha Isabel Illera, izquierda otra de Eugenio Macho y espalda otra de Felipe Maté; tasada en trescientas pesetas.

Carrión de los Condes fecha ut supra.—Licenciado Heliodoro de Barbáchano.

Ayuntamiento constitucional de Valbuena de Pisuerga.

Extracto de los acuerdos tomados por el citado Ayuntamiento en los tres primeros trimestres del corriente año de 1909.

Día 1.º de Enero, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ruperto Ruiz acordó formar la lista de los vecinos mayores contribuyentes que con arreglo á la ley puedan elegir Compromisarios para Senadores.

Día 3.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se aprobó la anterior y se procedió á la formación del alistamiento.

Días 10, 17 y 24.

No se celebró sesión por no reunirse los Sres. Concejales.

Día 31.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se procedió á la rectificación del alistamiento.

Día 7 de Febrero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde acordó convocar á la Junta municipal para la formación del repartimiento de consumos para el corriente año.

Día 13.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se procedió á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Día 14.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se procedió al sorteo de los mozos del actual reemplazo.

Días 21 y 28.

No se celebraron estas sesiones por no reunirse los Sres. Concejales.

Día 7 de Marzo.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde

se procedió á la clasificación y declaración de soldados.

Día 14.

No se celebró sesión por no reunirse los Sres. Concejales.

Día 21.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se procedió á la resolución sobre la excepción alegada por el mozo Faustino Manrique Sierra, del reemplazo de 1907.

Días 28, 4 y 11 de Abril.

No se celebraron estas sesiones por no asistir los Sres. Concejales.

Día 18.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde la Corporación acordó en analogía á los artículos 47 y 48 de la ley Municipal determinar cuatro vacantes de Concejales que habían de ser elegidos en las elecciones que habrán de tener lugar el día 3 de Mayo y designar el local de la casa Ayuntamiento para la elección parcial de Diputados á Cortes que habrá de tener lugar el día 25 del mismo.

Días 25, 2, 9, 16, 23 y 30 de Mayo, 6, 13 y 29 de Junio.

No se celebraron estas sesiones por no reunirse los Sres. Concejales.

Día 27.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde quedó aprobada la anterior y en virtud de lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento de territorial acordó la Corporación formar la terna de los vecinos para que designara el Señor Administrador los Vocales que á éste corresponden de la Junta territorial y designó el que á éste corresponde.

Día 1.º de Julio.

Se procedió á la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Día 4.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde la Corporación acordó que se reclame del Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones la liquidación del 16 por 100 de la época en que el Banco de España tuvo á su cuenta la contribución directa como recargos municipales y que se solicite del Ilustrísimo Sr. Director general de la Deuda pública para que emitiera algunas inscripciones nominativas é intransferibles correspondientes á cantidades satisfechas é ingresadas en arcas del Estado por bienes vendidos pertenecientes á este Municipio y autorizar al Sr. Presidente para que presente dichas solicitudes.

Días 11 y 18.

No se celebraron por no reunirse los Sres. Concejales.

Día 25.

Bajo la presidencia del Regidor D. Gabino Turzo quedó aprobada la anterior, y acordaron nombrar á Don Emiliano Valderrábano Merino como Comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso de los mozos en Caja, y que el Guarda municipal cumpla con el cargo que se le tiene conferido, dando conocimiento de los daños que causaren y sus autores y que se prive el respigar y pastear los rastrojos mientras no se levanten las mieses.

Días 1, 8, 15, 22 y 29 de Agosto, 5 y 12 de Septiembre.

No se celebraron estas sesiones por no reunirse los Sres. Concejales.

Día 19.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde quedó aprobada la anterior, y la Corporación acordó convocar á la Junta municipal para acordar los medios para hacer efectivo el cupo de consumos de 1910 y nombrar en Comisión al Sr. Alcalde y al Concejal D. Cipriano Ruiz para la formación del proyecto del presupuesto del año 1910 y autorizar á D. Felino Ruiz para el nombramiento de Recaudador del impuesto de recursos extraordinarios y designación de los días de su recaudación.

Día 26.

No se celebró esta sesión por no reunirse los Sres. Concejales.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de la fecha, el que se remite al Sr. Gobernador á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Valbuena de Pisuerga 21 de Noviembre de 1909.—El Secretario, Felino Ruiz.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Martín Delgado.

Ayuntamiento constitucional de Ligüérezana.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados durante el tercer trimestre del año actual.

Sesión inaugural del día 1.º de Julio.

Reunidos los Señores del Ayunta-

miento bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Félix Cábria Roldán, con asistencia de los Sres. D. José Vélez y D. Manuel Pérez, Concejales que hoy cesan con el Señor Presidente; D. Nicolás Mediavilla, D. Eduardo Ruiz, D. Hipólito Cuenca que continúan en unión de los nuevamente elegidos D. Vicente Ruiz Bedoya, D. Francisco Vélez Redondo y Don Juan Roldán Mediavilla, con el fin de tomar posesión é instalación del Ayuntamiento que hoy entra en el uso de sus funciones administrativas, el Sr. Presidente, después de instalar en sus cargos á los elegidos se retira. Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia de Don Juan Roldán Mediavilla, Concejal de mayor edad en la proclamación del año actual, se procedió á la elección de Alcalde, hecha votación por papeletas, resultando elegido por unanimidad D. Vicente Ruiz Bedoya, quien tomó posesión del cargo. En seguida se procedió á la elección de Regidor Síndico á tenor del artículo 56 de la ley Municipal, habiéndolo sido también por unanimidad D. Francisco Vélez Redondo y Regidores por orden de votación Don Nicolás Mediavilla Montero, D. Juan Roldán Mediavilla, D. Hipólito Cuenca Villegas y D. Eduardo Ruiz Gómez, acordando por unanimidad celebrar una sesión semanal los Domingos á las once, con lo cual se dió por terminada la sesión.

Día 4.

Bajo la presidencia del Sr. Ruiz Bedoya y con asistencia de los Señores Mediavilla, Vélez, Roldán, Cuenca y Ruiz, se tomaron los siguientes acuerdos: Aprobar por unanimidad la última. Que el número de Comisiones sean tres, Hacienda, Policía urbana y Beneficencia, quedando constituidas en elección y por unanimidad para la de Hacienda el Sr. Presidente, D. Nicolás Mediavilla y D. Francisco Vélez; para la de Policía D. Hipólito Cuenca, D. Eduardo Ruiz y D. Juan Roldán, y para la de Beneficencia D. Nicolás Mediavilla, D. Eduardo Ruiz y D. Hipólito Cuenca. Quedar enterados de comunicaciones de la Superioridad acordando por unanimidad despachar los servicios que en las mismas se interesan. Llegada la época de hacer los aprovechamientos de pastos de terrenos del común, barbechos y rastrojeras de fincas particulares cedidos al Municipio, acordaron por unanimidad para evitar extralimitaciones no entre ninguna clase de ganados sin ordenarlo el Sr. Alcalde, el que exigirá las multas de cincuenta céntimos por cabeza vacuna y caballo y diez el lanar y cabrío en papel de pagos al Estado y derechos del Guarda.

Día 11.

No se celebró la sesión por no haber concurrido suficiente número de Concejales.

Día 18.

Tampoco se celebró sesión por igual motivo.

Día 25.

Bajo la presidencia de D. Vicente Ruiz, con asistencia de los Señores Mediavilla Vélez, Roldán Cuenca y Ruiz. Dada cuenta de la sesión anterior, quedó aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la provincia, acordando coleccionarles y que se archiven. Se nombró Comisionado al Sr. Presidente para la entrega de los mozos en Caja y recoger los pases, acordándose también aprobar la distribución de fondos para el mes de Agosto.

Día 15 de Agosto.

Bajo la presidencia del Sr. Bedoya Ruiz, con asistencia de los demás Concejales de que se compone la Corporación, abierta la sesión pública se dió cuenta de la anterior y fué aprobada. Dada cuenta del proyecto del presupuesto municipal para el año de 1910, por unanimidad se aprobó, acordando exponerle al público por término de quince días y pasados se dé cuenta á la Junta municipal. Enterados de la circular de la Junta provincial de socorros á reservistas, acordaron por unanimidad se dé por cuenta del Ayuntamiento y con cargo al capítulo de imprevistos diez pesetas. También se aprobó la distribución de fondos para el mes de Septiembre.

Días 22 y 29.

No se celebró sesión por falta de concurrencia de suficiente número de Concejales.

Día 5 de Septiembre.

No se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 12.

Tampoco se celebró sesión por falta de concurrencia de suficiente número de Concejales.

Día 19.

Así bien no se celebró sesión por igual motivo.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ruiz, con asistencia de los demás Concejales de que se compone la Corporación, abierta la sesión pública se dió cuenta de la anterior y fué aprobada. Dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES del mes, quedaron enterados, acordando se forme la lista triplicada de edificios y solares para el año de 1910. Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Octubre, y acordó hacer los aprovechamientos de ramón y de leñas de los montes del distrito con arreglo á la concesión hecha por el distrito forestal.

Junta municipal.

Día 5 de Septiembre, extraordinaria.

La preside el Sr. Alcalde D. Vicente Ruiz, con asistencia de los Concejales D. Nicolás Mediavilla, Don Francisco Vélez, D. Juan Roldán, D. Hipólito Cuenca y D. Eduardo Ruiz y como Vocales de la Junta

municipal D. Cándido Ruiz, D. Domingo Ruiz, D. Laureano Vélez y D. Sebastián Cuenca y en la misma que era el objeto de la convocatoria, se discutió el proyecto del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año de 1910, tanto en la parte referente á los ingresos como á la de los gastos, siendo aprobados por unanimidad, é importando aquellos con los recursos legales del 16 por 100 en la contribución industrial y el 100 por 100 en la de consumos de recargo mil cuatrocientas ochenta pesetas y noventa céntimos, importando los gastos igual suma.

El anterior extracto fué aprobado en sesión del 21 de los corrientes, ordenando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Ligüérezana 22 de Noviembre de 1909.—El Secretario, Ramón Paredes.—V.º B.º—El Alcalde, Vicente Ruiz.

Ayuntamiento constitucional de Baltanás.

Desierto por falta de licitadores el concurso de contratación de construcción de un pozo artesiano, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 91, el Ayuntamiento en su vista ha acordado reformar las condiciones que sirvieron de base para el mismo y admitir proposiciones para nueva contratación hasta las doce del día 31 del actual en que tendrá lugar la adjudicación de la obra en favor del que mejores proposiciones presente, siempre que éstas sean con arreglo á lo acordado por la Corporación municipal.

Baltanás 16 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Claudio Cabezudo.

Ayuntamiento constitucional de Membrillar.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el recuento general de ganadería que ha de servir de base para las alteraciones que en la expresada riqueza hayan sufrido los contribuyentes que hayan de figurar en el amillaramiento para el próximo año de 1911; los que se consideren perjudicados pueden presentar las reclamaciones dentro del plazo de cinco días, á contar desde la fecha en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL, advirtiéndoles que transcurrido aquél serán desechadas cuantas se produzcan.

Membrillar 12 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Gregorio Herrero.

Ayuntamiento constitucional de Villovieco.

Por defunción del que los desempeñaba, se hallan vacantes los cargos de Guarda del campo y del ganado mayor, cuyas plazas han de proveerse en persona que reúna condiciones de desempeñarlas con el personal necesario, por las cuales han de satisfacerse cuarenta fanegas de trigo por los siete meses que restan del corriente año por reparto facilitado por el Ayuntamiento, más lo que el funcionario cobre á los terratenientes forasteros; el plazo para solicitudes serán los días que transcurran desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el 31 del actual mes.

Villovieco 17 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Heráclio Garrachón.

Ayuntamiento constitucional de Antigüedad.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el primero, segundo y tercer trimestres de dicho año.

Día 7 de Enero.

Aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: aprobar la lista de los cuarenta vecinos pobres designados para la asistencia de los Sres. Médico y Farmacéutico titulares; formar el repartimiento vecinal de consumos bajo las bases del año anterior; señalar el Domingo 10 del actual para la formación del alistamiento de mozos del reemplazo del propio año; aprobar la cuenta rendida por el apoderado para el cobro de intereses de inscripciones, D. Venancio Barcenilla, correspondiente al año de 1908; aprobar la liquidación practicada en 31 de Diciembre del presupuesto municipal de 1908 con arreglo al Real decreto de 21 de Marzo y Real orden de 18 de Abril de 1905, refundiéndose las partidas que resultan pendientes de cobro y pago al presupuesto del mismo año que ha de regir en el presente, por no haberse remitido á la aprobación superior en tiempo oportuno el formado para el mismo, según las disposiciones vigentes.

Día 14.

Sin efecto por falta de asistencia de los Concejales en primera y segunda convocatoria.

Día 21.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó señalar los Jueves de cada semana y hora de las once para las sesiones ordinarias; aprobar la lista electoral de Compromisarios para Senadores en el presente año, y dar publicidad y cumplimiento á las circulares del Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos fechas 24 de Diciembre y 14 del actual.

Día 28.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y quedó enterada la Corporación de haberse solicitado por la Alcaldía los aprovechamientos de pastos y una corta de leñas en los montes de esta villa durante el próximo plan forestal.

Día 4 de Febrero.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó convocar á la Junta municipal para examinar y resolver las reclamaciones contra el repartimiento de consumos y remitir á la aprobación de la Administración el padrón de cédulas personales de este año.

Día 11.

Se aprobó el acta anterior y acordó reclamar del Gobierno civil de provincia certificación de los ingresos consignados en el presupuesto que rige en el año actual por intereses de inscripciones para su cobro.

Día 18.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó gratificar con cinco pesetas con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto á cada uno de los soldados del reemplazo de 1908 llamados al servicio activo del Ejército.

Día 28.

En sesión extraordinaria se aprobó el acta de la anterior y quedó acordado fijar el cargo de la cuenta municipal del año 1908 en la cantidad de 9.938 pesetas 92 céntimos y

la data en la de 9.924 pesetas 30 céntimos, pasándolas á la Junta municipal para su revisión y censura, después de su exposición al público por término de quince días.

Día 4 de Marzo.

Aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: proceder á la cobranza del impuesto de consumos por el Recaudador Don Angel Martínez; aprobar la cuenta general de caudales del Pósito de esta villa correspondiente al año 1908, sin reparo alguno, remitiéndola con la copia á la Sección provincial para los efectos legales.

Día 11.

Sin efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Día 18.

Aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de las circulares del Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos fechas 25 de Febrero y 9 del actual, se acordó dar cumplimiento á cuanto en ellas se previene.

Día 21.

En sesión extraordinaria de la Junta municipal, después de aprobada el acta de la anterior, acordó nombrar la Comisión de su seno que ha de examinar la cuenta municipal de 1908 y emitir dictamen con arreglo á la ley.

Día 25.

Después de aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: verificar el recuento de ganadería existente en el término para formar el repartimiento del impuesto de pastos del primer semestre actual; nombrar al Secretario D. Faustino de la Cruz para asistir con los mozos sujetos á revisión al juicio de exenciones ante la Comisión mixta el día 2 del próximo Abril; comunicar al Excmo. Sr. Director general de Obras públicas, D. Abilio Calderón, en nombre del vecindario, el pésame por el fallecimiento su esposa.

Día 1.º de Abril.

Después de aprobada el acta de la anterior, con motivo del fallecimiento del Diputado á Cortes por este distrito D. Isaac Manrique Castrillo, la Corporación acordó por sí y en nombre del vecindario comunicar su más sentido pésame á la familia del finado; anunciar al público la defunción por medio del toque fúnebre de campanas en la parroquia; designar una Comisión del Ayuntamiento para asistir al acto del sepelio en Astudillo, y levantar la sesión en señal de duelo.

Día 8.

Sin efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Día 15.

Aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: anunciar la formación de apéndices al amillaramiento para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten las relaciones de alta y baja respectiva; satisfacer al Secretario D. Faustino de la Cruz cincuenta pesetas por gastos de la Comisión de quintas con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto; ídem treinta y cinco pesetas al Médico titular por los reconocimientos practicados en el acto de la clasificación y declaración de soldados, y veinte pesetas á D. Ricardo Martín en concepto de gratificación

como tallador de los mozos del actual reemplazo.

Día 22.

Se aprobó el acta de la anterior y se tomaron los acuerdos siguientes: poner de manifiesto á los contribuyentes por término de ocho días el repartimiento de pastos formado para el actual semestre y transcurrido sin reclamación se proceda á su cobranza por el Recaudador D. Angel Martínez; satisfacer á D. Mariano Vicente las 1.000 pesetas, importe del primer plazo del valor del reloj del Municipio, aceptando para ello el anticipo ofrecido por D. Faustino de la Cruz, á calidad de reintegro tan pronto como se recauden fondos en el presente año.

Día 29.

Después de aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente: satisfacer al albañil Pedro Nava con cargo al capítulo 6.º, art. 10 del presupuesto, 46 pesetas 50 céntimos de jornales empleados en el arreglo del cuarto del reloj y 217 pesetas 50 céntimos al Sr. Alcalde por el valor de los materiales para las obras de dicho local; autorizar al Sr. Alcalde para ejecutar por administración las obras necesarias de arreglo y recomposición del Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Día 6 de Mayo.

Se aprobó el acta de la anterior, tomándose los acuerdos siguientes: autorizar al Secretario de la Corporación para recoger de la Sección provincial de Pósitos los libros de contabilidad necesarios según la circular del Excmo. Sr. Delegado Regio fecha 13 de Marzo; quedar enterada la Corporación de la comunicación dirigida por su digno Presidente con fecha 4 del actual al Jefe de la Sección provincial de Pósitos, haciéndole ver con datos de documentos oficiales existentes en el archivo municipal, que la panera que venía figurando como del Pósito municipal en los inventarios de sus cuentas, pertenece al Concejo y común de esta villa, por cuya razón no podía incluirse en la relación pedida para su enajenación y en atención á que dicho error ha sido descubierto por el Secretario D. Faustino de la Cruz, con motivo del celo y laboriosidad desplegada por el mismo en la ordenación de la documentación obrante en el archivo, encuadrándola debidamente por años y conceptos, facilitando así la busca de antecedentes para la mejor defensa de los intereses y derechos del Municipio, quedó acordado concederle un voto de gracias.

Día 13.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó pagar el contingente del Pósito del año 1908.

Día 16.

En sesión extraordinaria de la Junta municipal, después de aprobar el acta de la anterior se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión de su seno referente á las cuentas municipales del año 1908 sin alteración alguna y que se remitan al Gobierno civil de provincia para los efectos legales.

Día 20.

Sin efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Día 27.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó nombrar una Comisión que

represente á este Municipio en el reconocimiento y renovación de mojonnes comunes á los términos de esta villa, Torresendino y Palenzuela, que ha de practicar la Brigada de Trabajos Geográficos, y por último que con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto se paguen al Depositario 115 pesetas, importe de los gastos hechos con motivo de las elecciones de Diputados á Cortes y Concejales celebradas en el año actual.

Día 3 de Junio.

Se aprobó el acta de la anterior y se tomaron los acuerdos siguientes: nombrar los contribuyentes propietarios para la renovación de la Junta pericial y proponer las ternas necesarias para los que corresponde nombrar á la Administración; autorizar á los Sres. Alcalde y Secretario de la Corporación para que reclamen de los Excmos. Sres. Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas y de la Deuda pública los créditos correspondientes á este Ayuntamiento en concepto de recargos municipales del 16 por 100 sobre las contribuciones directas de los ejercicios de 1876 á 1888 é intereses por los bienes de Propios desamortizados en segunda época con arreglo á lo dispuesto en la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1905.

Día 10.

Aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: poner de manifiesto á los contribuyentes por término de ocho días los apéndices al amillaramiento del año actual; subastar el aprovechamiento de pastos del plantío de Abajo, perteneciente al Municipio; autorizar al Secretario de la Corporación para verificar el ingreso del contingente provincial y segunda enseñanza y pagar la suscripción al BOLETÍN OFICIAL.

Día 17.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, acordando satisfacer las cantidades siguientes: 288 pesetas al albañil Quirico Carrillo con cargo al capítulo 6.º, art. 10, por jornales empleados en las obras de arreglo y reparación del Salón de Sesiones y algunas dependencias de la Casa Consistorial; 20 pesetas al Secretario D. Faustino de la Cruz por suscripción del BOLETÍN OFICIAL, y 112 pesetas á Bonifacio Ortega por el valor de los materiales suministrados para las obras ejecutadas en la Casa Consistorial; con cargo á imprevistos lo del BOLETÍN y capítulo 6.º, artículo 10 lo de materiales de obras.

Día 24.

Después de aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: satisfacer al Secretario D. Faustino de la Cruz con cargo al capítulo 1.º, art. 2.º del presupuesto 250 pesetas, importe de material de oficina gastado en el primer semestre actual; ídem al Sr. Alcalde con cargo al capítulo 3.º, art. 4.º, 50 pesetas por la conservación y reparación del arbolado de los plantíos; ídem al Secretario D. Faustino de la Cruz con cargo al capítulo de imprevistos 95 pesetas por gastos de viajes á la Capital para gestionar asuntos municipales; ídem 120 pesetas á Rogelio de la Cruz por valor de carbón facilitado en el año actual para calefacción de las dependencias de la Casa Consistorial con cargo al capítulo de imprevistos; designar la Comisión del Ayuntamiento que ha

de recibir á los nuevos Concejales para darles posesión el día 1.º de Julio próximo y conceder un voto de gracias al actual Alcalde por el celo y laboriosidad con que ha desempeñado dicho cargo durante los años que ha estado al frente de la Corporación.

Día 1.º de Julio.

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento.

Día 3.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y previa discusión se tomaron los acuerdos siguientes: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 160 de la ley Municipal se fijó en tres el número de Comisiones permanentes del Ayuntamiento, una de Hacienda, otra de Policía y otra de Beneficencia, quedando designados los individuos de cada una; se dividieron en tres Secciones los contribuyentes del término para el sorteo de Vocales de la Junta municipal; se acordó relevar á Pedro de Juana Ortega del cargo de Alguacil del Ayuntamiento por no poder atender á su desempeño y nombrar para sustituirle á Estéban García Alvaro con 100 pesetas de sueldo anual; se ratificaron los nombramientos de apoderados y Secretario del Ayuntamiento en favor de los Señores que actualmente desempeñan dichos cargos, con igual sueldo, y por último se nombró Depositario de fondos municipales con 100 pesetas de sueldo anual á D. José Barcenilla Cruz.

Día 15.

Se aprobó el acta de la anterior y se tomaron los acuerdos siguientes: dividir en trece lotes el terreno del término cedido por los propietarios para el aprovechamiento de pastos, previo sorteo entre la ganadería, confeccionando el repartimiento de este impuesto para el semestre actual; autorizar al Sr. Alcalde para que disponga el arreglo de los caminos vecinales del término; rectificar el nombramiento de Vocales de la Junta pericial por orden de la Administración de Hacienda.

Día 20.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre del vecindario comunique al Gobierno de S. M. por conducto del Sr. Gobernador los daños causados en los sembrados por el pedrisco que descargó el día anterior, suplicando la concesión de algún socorro del fondo de calamidades para aliviar en parte dichos perjuicios.

Día 22.

Sin efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Día 29.

Se aprobó el acta de la anterior, tomándose los acuerdos siguientes: publicar las listas de contribuyentes formadas por Secciones para el sorteo de Vocales de la Junta municipal; comisionar al Secretario de la Corporación para la entrega en Caja de los mozos del reemplazo actual el día 1.º de Agosto, abonándole 10 pesetas para gastos con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto; formar las listas de los niños de ambos sexos que han de ser comprendidos en el Censo escolar de este Municipio; autorizar al Secretario de la Corporación para adquirir un cordón con borlas para el bastón de mando del Sr. Juez municipal de este término.

Día 5 de Agosto.

Aprobada el acta de la anterior, previa discusión, se acordó lo siguiente: poner de manifiesto á los contribuyentes por ocho días el repartimiento de pastos del actual semestre; satisfacer al Sr. Alcalde con cargo al capítulo 6.º, art. 2.º del presupuesto, 50 pesetas, importe de jornales empleados en el arreglo de caminos, y al Secretario D. Faustino de la Cruz con cargo al capítulo de imprevistos 10 pesetas valor del cordón adquirido para el bastón del Señor Juez.

Día 12.

Se aprobó el acta de la anterior y acordó señalar el día 19 para el sorteo de Vocales de la Junta municipal.

Día 19.

Después de aprobar el acta de la anterior, se entró en el despacho de los asuntos que figuran en la orden del día y previa discusión se tomaron los acuerdos siguientes: aprobar el repartimiento de pastos del segundo semestre actual, importante 1.279 pesetas 75 céntimos, autorizando al Recaudador para proceder á su cobranza; excitar el celo de la Comisión de Hacienda para la formación del proyecto de presupuesto del próximo año 1910. En este día, á la hora anunciada, el Ayuntamiento practicó el sorteo de Vocales asociados entre los contribuyentes de las Secciones formadas para constituir la Junta municipal, publicando el resultado y acordando notificar á los elegidos su nombramiento para los efectos legales.

Día 26.

Se aprobó el acta de la anterior; quedó enterada la Corporación del nombramiento hecho por la Administración de Hacienda de los Vocales propietarios y suplentes para formar parte de la Junta pericial en la renovación del año actual; en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º, art. 68 de la ley Municipal, quedó definitivamente constituida la Junta municipal para funcionar en el presente año y acto seguido se autorizó al Sr. Alcalde para anunciar la vacante del cargo de Guarda municipal jurado del campo de este término con el sueldo consignado en presupuesto.

Día 2 de Septiembre.

Sin efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Día 9.

Sin efecto también por falta de asistencia de los Concejales.

Día 16.

Después de aprobada el acta de la anterior, se acordó exponer al público el Registro escolar formado con arreglo á la ley de 23 de Junio último.

Día 23.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó desestimar la instancia presentada por Félix Moreno Reguero solicitando la plaza de Guarda municipal, por no reunir las condiciones legales.

Día 30.

Después de aprobar el acta de la anterior, previa discusión, se tomaron los acuerdos siguientes: dar cumplimiento á la circular del Gobierno civil de la provincia relativa á convenio de retribuciones escolares con los Profesores de las Escuelas públicas; convocar á la Junta municipal para

la adopción de medios de cubrir el cupo de consumos del año 1910; nombrar Recaudador de impuestos municipales de este Ayuntamiento con el premio de 8 por 100 de cobranza y partidas fallidas á D. Anastasio Ruiz Val, de esta vecindad, de cuyo cargo quedó posesionado, previa aceptación del mismo, cesando el que lo desempeñaba, D. Angel Martínez.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 18 del actual para los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Antigüedad 20 de Noviembre de 1909.—El Secretario, Faustino de la Cruz.—V.º B.º—El Alcalde, Felipe González.

Ayuntamiento constitucional de Buenavista.

Don Eustaquio García Escudero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento tiene en proyecto la enajenación en pública subasta de las fincas rústicas que posee en término municipal de Congosto de Valdavia y en éste de Buenavista, con el fin principal de destinar su valor á construir locales Escuelas públicas y casa habitación para los Profesores, las cuales á continuación se relacionan:

Fincas en término municipal de Congosto de Valdavia.

Un prado donde llaman Pesa y Olmo, su cabida dos talegas de hierba; linda Saliente José Terceño, Mediodía Félix Mota, Poniente Constantino Lazcano y Norte Manuel Vicente; tasado en veinte pesetas.

Otro prado donde llaman Valdepirón, su cabida lo mismo que el anterior; linda Saliente Andrés Campillo, Mediodía Eulogio Aparicio, Saliente Faustino González y Norte Epifanio Fernández; tasado en veinte pesetas.

Otro donde llaman las Regueras del Campo, cabida medio carro de hierba; linda Saliente Felipe Vicente, Mediodía José Polvorosa, Poniente Julian Martín y Norte Aniceto Pérez; tasado en ciento veinticinco pesetas.

Fincas en término municipal de Buenavista.

1.º Un linar donde llaman Caraviezo, de veinticinco áreas y veinticinco centiáreas; linda Saliente arroyo, Mediodía Julian García, Poniente arroyo y Norte Angel Fraile; tasado en quinientas pesetas.

2.º Otro linar en el Cascarón, de veintisiete áreas; linda Saliente Julian García, Mediodía arroyo, Poniente lindera y Norte Pedro Revilla; tasado en cuatrocientas pesetas.

3.º Otro linar á las Mochas, de dieciocho áreas; linda Saliente arroyo, Mediodía María Márco, Poniente camino y Norte Joaquín Blanco; tasado en trescientas pesetas.

4.º Otro linar á los Amajuelos, de veinticinco áreas, linda Saliente arroyo, Mediodía Secundino Fernández, Poniente arroyo y Norte José Inyesto; tasado en doscientas cincuenta pesetas.

5.º Otro al Molino, de diez áreas; linda Saliente Epimenio Campo, Mediodía arroyo, Poniente carretera del Estado y Norte Julian Martín; tasado en cien pesetas.

6.º Otro linar á Carro La Puebla, de catorce áreas; linda Saliente arroyo, Mediodía arroyo, Poniente Lucía Fraile y Norte Bibiana Meri-

no; tasado en ciento cincuenta pesetas.

7.º Otro en el mismo término, de cinco áreas; linda Saliente arroyo, Mediodía Manuela Fontecha, Poniente carretera y Norte Secundino Fernández; tasado en cincuenta pesetas.

8.º Otra tierra en Valdesauce, de cinco áreas; linda Saliente Cecilio Mata, Mediodía arroyo, Poniente Benito Franco y Norte lindera; tasada en veinte pesetas.

9.º Otra tierra en Valdefresno, de ventiocho áreas; linda Saliente carretera, Mediodía Francisco Herrero, Poniente arroyo y Norte Julian Herrero; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

10.º Otra tierra en el mismo término, de trece áreas; linda Saliente camino, Mediodía Juan Cerezo, Poniente arroyo y Norte herederos de D. Anselmo Márco; tasada en ochenta pesetas.

11.º Otra tierra en la Solana, de nueve áreas; linda Saliente Epimenio Campo, Mediodía carretera, Poniente arroyo y Norte cárcabo; tasada en veinticinco pesetas.

12.º Otra tierra en Matarredonda, de seis celemines; linda Saliente Miguel Franco, Mediodía camino, Poniente Segundo Revilla y Norte Segundo Revilla; tasada en cincuenta pesetas.

13.º Otra tierra en Vallesdecida, de treinta áreas; linda Saliente, Mediodía, Poniente y Norte arroyo; tasada en doscientas pesetas.

La venta se hará en pública subasta, conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, luego que sea aprobado y la venta autorizada por la Superioridad.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegando á conocimiento de los vecinos de esta villa, formulen ante la Corporación municipal las reclamaciones que estimen convenientes, cuyo derecho podrán aquéllos ejercitar en el improrrogable plazo de quince días, que principian á contarse desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Buenavista 13 de Mayo de 1910.—Eustaquio García.

Anuncios particulares.

El día 15 del corriente se extravió de Becerril de Campos una yegua de las señas siguientes: torda, con la crin cortada y un gallo en ella, la cola recortada, tiene una cicatriz en la rodilla derecha, de cuatro años y como de siete cuartas de alzada.

La persona que sepa su paradero se servirá avisar á su dueño Basilio Doncel, vecino de dicho Becerril de Campos.

El día 17 del corriente desapareció del pueblo de Paredes de Nava un caballo de las señas siguientes: cano, bastante alzada, al lado izquierdo del cuello tiene una marca en forma de herradura.

La persona que sepa su paradero se servirá avisar á su dueño Eustaquio Cardeñoso, vecino de dicho Paredes de Nava.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.